INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral No. 2016-0262, informando que la calenda programada para el día de hoy no se llevó a cabo por la inasistencia de las partes y porque no se han designado apoderados judiciales que las representen.

HUGO SANABRIA SALAZAR Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

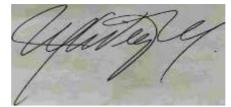
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE CITA** a las partes, el día <u>lunes</u> **29 de enero de 2024 a partir de las 02:00 de la tarde,** para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L.

Se informa a las partes que la audiencia judicial se realizará de manera virtual, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a. Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook.
- b. Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams.**
- c. Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video <u>15 minutos antes</u> de las audiencias).
- d. A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado "Unirse a reunión de Microsoft Teams".
- e. Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (v_co/EaaZ8qvPOZFFtckmkBzZ8OEBceA5MVEUgcaM7xB7GIeAFg?e=N_VuevC).

Notifiquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 07/12/2023

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ **136** de la fecha fue notificado el auto anterior.

HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario